

Núm. 142

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 15 de junio de 2011

Sec. IV. Pág. 67496

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20127 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto. Concurso 355/2011, Sección G.

Fecha del auto de declaración. 27/05/11.

Clase de concurso: Voluntario/abreviado.

Entidad concursada: "Estamferm, S.L.", con domicilio en Mataró (Barcelona), calle Vecindario de Batlleix, s/n, con CIF n.º B08404717.

Administrador concursal. Doña Irene Pedreño Vargas, domiciliada en Barcelona, Vía Augusta, n.º 232, Esc. B, 4.º-1.ª, como Economista.

Régimen de las facultades de la concursada: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Via de les Corts Catalanes n 111, edificio "C", planta 13, de Barcelona (08014), la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación. Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 31 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110047531-1